

ASOCIACION NACIONAL DE ABOGADOS
SECCION "MANUEL CRESCENCIO REJON"



Homenaje Cívico
A la memoria del Ilustre Constituyente y
Jurista Mexicano
Manuel Crescencio Rejón

(Folleto Documental)



Año 1945
Publicaciones de la
Asociación Nacional de Abogados

APARTADO POSTAL No. 1547
MEXICO, D. F.



DON MANUEL CRESCENCIO REJÓN

Re - creación pictórica del inspirado artista yucateco Don Raúl Gamboa,
hecha en homenaje del ilustre Patrício, y a base de datos
históricos fehacientes.

Proemio:

El culto a los héroes —de la palabra, del pensamiento o de la acción creadora— es siempre una forma mística y honda del gran culto a la Patria. Los forjadores de la raza y de la naciona- lidad, si bien actúan como instrumentales que el Destino escoge o consagra para ejecutar los trascendentales ideales colectivos —úti- les en el proceso evolutivo de la Humanidad— son también, casi siempre, los exponentes de los mejores y más altos valores hu- manos que surgen esplendentes en las horas oscuras y amargas de los pueblos, para marcarles el rumbo y la meta, conduciéndolos a la plena realización de los grandes designios de su historia.

Así, rememorar a nuestros héroes nacionales, es hacer siem- pre obra de Patria, máxime en los momentos de gran prueba y dolor —de hondo sacrificio colectivo— que la Humanidad entera sufre al atravesar ese denso cono de sombras y tragedias en que yace sumido y enloquecido el mundo de los hombres; precisamente cuando México ofrece y rinde su humano tributo de vidas, ab- negación y riquezas —morales y materiales— y se prepara tam- bién para orientar y consolidar los caros frutos de la anhelada Paz. Porque nuestros héroes —del pasado y del presente— son los manes que marcan la trayectoria victoriosa de nuestro ascen- cional destino; y sólo por su inspiración, su ejemplo y su guía podremos llegar invictos a la buscada meta de un mundo mejor, por su calidad espiritual y moral.

La historia de México —como la de todo pueblo secularmente explotado y sufrido— está llena, por contraste, de acciones y es- fuerzos ejemplares de sus mejores hijos, que no se pagan con la indiferencia, la ignorancia y el olvido, sino que se redimen en actos de perenne gratitud nacional. Los héroes de la espada, singular-

mente, se consagran con estatuas y mármoles, más sumptuosos mientras mayores fueron sus violencias. Pero, ¿y los héroes civiles? ¿No merecen vivir más de cerca en el corazón y en la memoria de sus pueblos, beneficiados con su acción y su martirio?

Por eso venimos hoy, exhumándola del pasado histórico mexicano, a hacer resurgir y valorar la egregia, fuerte y limpia figura de **don Manuel Crescencio Rejón**, no sólo tratando de honrar su nombre y su memoria, sino fundando también un nuevo centro de cultura que se consagre al estudio jurídico de los grandes e ingentes problemas nacionales, precisamente en la forma civilizada en que tan brillante y patrióticamente Rejón consagró sus mejores años, absorto en la incesante acción, apasionada y arrolladora, de la tribuna, la prensa y el parlamento nacional.

Cumplimos así con nuestro deber cívico de verdaderos mexicanos, y cooperamos con hechos, modesta y lealmente, a trabajar por la anhelada unidad nacional, de las almas como de los corazones ciudadanos.

Sinceramente,

Mario Somohano Flores.

Breve Reseña de la Asociación Nacional de Abogados.

Datos informativos

La Asociación Nacional de Abogados es una institución jurídica mexicana que fué constituida en la ciudad de México, D. F., el año de 1932, por un grupo de abogados jóvenes que se propusieron realizar, inicialmente, la revisión de los Códigos vigentes, en servicio de las instituciones públicas del país. La iniciativa, que fué elaborándose lentamente, vino a culminar después de varias reuniones informales, hasta el 10 de Octubre de 1932, cuando se celebró en el Paraninfo de la Universidad Nacional, la Asamblea constitutiva, con asistencia de los socios fundadores siguientes: Don Francisco de P. Herrasti, don Luis Meixueiro, don Manuel Múzquiz Blanco, don Ramón Prida, don Agustín Ramírez Domingo, don Luis Rubio Siliceo, don Horacio Terán, don Juan Manuel Torres y don Ernesto Urtusástegui. La tendencia general fué organizar una Asociación que acercara a todos los abogados de la República con fines exclusivos de estudio y de investigación científica en Derecho. En esa memorable asamblea se acordó la designación del primer Consejo Directivo, que quedó integrado en la forma siguiente: Presidente, Lic. Manuel Múzquiz Blanco; Promotor, Lic. Luis Rubio Siliceo; Secretario, Lic. Agustín Ramírez; y Vocales, don Francisco de P. Herrasti, don Ramón Prida y don Juan Manuel Torres Jr. Con toda solemnidad se rindió la protesta de cumplir con los postulados de la Asociación y sus respectivos cargos; lo que en general cumplieron a satisfacción los mencionados funcionarios.

En la primera sesión inaugural de trabajos se hizo la siguien-

te declaración de principios; "La Asociación Nacional de Abogados tiene como objeto primordial la investigación científica en las ramas del Derecho, con el fin de contribuir al fortalecimiento de las instituciones nacionales y al prestigio de México; sirviendo así mejor a la colectividad".

El proyecto de Reglamento fué presentado por los señores Múzquiz Blanco y Rubio Siliceo, que fué aprobado en la sesión del 8 de Enero de 1933; reunión a la que concurrió, no obstante estar enfermo, el hoy difunto señor Lic. don Julio García, ilustre ex-presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y quien fué declarado Miembro Honorario de la Asociación. El señor Lic. Luis Rubio Siliceo fué declarado desde entonces Secretario Honorario del Consejo Nacional de la misma Asociación.

Sucesivas Asambleas se celebraron: tres en el aula "Jacinto Pallares" de la Facultad de Jurisprudencia; y las demás en el salón "El Generalito", de la Escuela Nacional Preparatoria, por mucho tiempo sede oficial.

En el año de 1935 se produjo una lamentable escisión en la institución, que para entonces ya contaba con más de cien socios activos, por virtud de hechos violentos realizados por un grupo de muchachos inexpertos, que quiso posesionarse de la Mesa Directiva, alardeando de oportunos extremismos radicales; pero el resultado de algunos meses de anarquía y descrédito, convenció a ese grupo de su impopularidad y falta de arraigo profesional, lo que le obligó a deponer su violenta y forzada actitud. Pero ello ocasionó tal desaliento y desconcierto, que puso en receso por cuatro largos años los trabajos oficiales de la Asociación.

Ya en el año de 1939, y a poderosa iniciativa del Lic. Luis Rubio Siliceo —que justicia es pregonarlo, ha sido el alma de esta institución profesional, hasta la fecha— se logró reunir a los elementos dispersos y decaídos de la Asociación; se reformaron los Estatutos para impedir otro suceso de violencia como el anterior; y se acordó que el Presidente y el Secretario de la institución serían nombrados, en lo sucesivo, por los Miembros honorarios de la misma —que forman el Consejo Nacional— como desde entonces se viene efectuando, impidiéndose así la intervención de magógica y todo nuevo intento de desorganización gremial.

Justo es decirlo, durante los últimos seis años de sus reanudados trabajos, las actividades de la Asociación han mejorado mucho y acrecentándose en extremo, al grado de ser hoy el único

centro **nacional** de abogados que, además de cobijar bajo su seno a gran parte de los abogados del país, se ha mantenido en su noble papel de impulsora y mantenedora del estudio de los árduos problemas nacionales, a la vez que sirve a sus miembros en la depuración y mejoramiento de sus standars de acción y de conducta pública, conquistando así alta y sólida reputación profesional en toda la Nación.

Actualmente la Asociación cuenta con Delegaciones y Centros correspondientes en la mayoría de los Estados de la República, destacándose, entre otros, la Barra de Nuevo León y Yucatán, donde sus foros han respondido activa y entusiastamente a sus agrupaciones locales, afiliándose, como Centros correspondientes, a la Asociación Nacional de Abogados.

En la capital de la República, las actividades de la Asociación se han desarrollado en forma de ciclos de conferencias, jornadas de estudios jurídicos y de investigación científica, sesiones de mesa redonda, etc., y en diversas actividades de servicio social; aparte de la publicación periódica de su Boletín Oficial y otras publicaciones oficiales.

Finalmente, la Asociación cuenta hoy con 10 Academias de estudios jurídicos especializados y 12 Secciones de estudios de problemas generales, unas y otras llevando el nombre de ilustres juristas mexicanos; y su Salón de Sesiones y actos públicos está ubicado en el mismo edificio de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales (San Ildefonso 30), donde también está instalada su Secretaría General y edición de sus publicaciones oficiales.

La Asociación Nacional de Abogados está siempre atenta al estudio de los ingentes problemas y necesidades nacionales, para aportar su contribución, modesta y patriótica, al servicio de las instituciones del país; y lista a cobijar en su seno a los profesionales abogados del país que deseen darle su contribución intelectual, moral y material, en bien de la Patria y de la nacionalidad.



La Sección "Manuel Crescencio Rejón" Sus Orígenes y Realizaciones

En los anales de la Asociación Nacional de Abogados obraba la generosa iniciativa para la formación de esta Sección Rejón, bajo los auspicios del veterano fundador Lic. Rubio Siliceo; pero probablemente no había llegado la hora de su realización vital, pues yacía el proyecto o idea latente, sin lograr su ejecución integral. No obstante, la Asociación tenía ya 10 Secciones bien organizadas y en curso normal de actividades profesionales, bajo los nombres de ilustres juristas mexicanos, como los "Ignacio Vallarta", "Jacinto Pállares", "Benito Juárez", "Mariano Otero", "Ignacio Ramírez", etc.; y otras 10 Academias para el estudio especializado de las diversas ramas del Derecho, que también trabajan y rinden óptimos frutos de orden jurídico.

Faltaba, en verdad, no sólo honrar y enaltecer actualmente al glorioso iniciador del juicio de garantías individuales, el incansable luchador y prócer de la República, Constituyente y jurista nacional, **don Manuel Crescencio Rejón**; sino también agrupar y unificar, bajo tan insigne lábaro libertario, a los abogados del Sureste del país, residentes en esta Capital, quienes por su comunidad de origen racial, su identidad de anhelos y esfuerzos regionales, y sus aspiraciones y altos intereses colectivos, debían y necesitaban unirse y ligarse dentro de la Asociación Nacional de Abogados, llevando como estandarte ilustre el prestigiado nombre del varón augusto, del inquieto luchador y del inmaculado patriota que fué el yucateco Rejón.

Así fué como, a nueva iniciativa actuante del entusiasta asociado Lic. don Mario Somohano Flores, se invitó a varios representativos del Sureste en México, para la reunión inicial y forma-

ción de la Sección Rejón, llegando a constituirse ésta el dia 25 de Noviembre de 1944, bajo la firma de 35 abogados capitalinos, procedentes de los Estados de Yucatán, Campeche, Tabasco y Chiapas; y quedando integrada, asimismo, la primera Junta Directiva de esta Sección.

Corridos los trámites reglamentarios, la Asociación Nacional, por conducto de su Consejo Directivo, aprobó la constitución de la nueva Sección "Manuel Crescencio Rejón", autorizó expedirle su Carta-Patente, así como ordenó extender a los miembros sus Diplomas que los acreditan como Miembros de Número, señalándoles el número del sitio correspondiente.

Fijada la fecha, hora y lugar para la recepción oficial de la nueva Sección, ésta tuvo verificativo el día 3 de Marzo de 1945, en el edificio de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, a las 20 horas, bajo el Programa respectivo y previa atenta invitación extendida a los señores Ministros de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, señores Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y otros altos funcionarios y abogados postulantes de la Capital de la República. (Véase la invitación y el programa respectivos en el **Apéndice**, bajo el documento número 2).

Los fines de la nueva Sección Rejón, dentro los objetivos generales de la Asociación Nacional, son los siguientes: a). "Honrar siempre la memoria de **don Manuel Crescencio Rejón** en México, realizando, emulando y aún tratando de imitar su valiosa obra jurídica nacional"; y b). "Unir y vincular estrecha y sinceramente a los abogados del Sureste del país, residentes en México, haciéndoles vivir en estrecho contacto y franca armonía, hasta llegar a formar una verdadera unidad racial, dentro de la unidad nacional, para el estudio jurídico de los problemas nacionales y del Sureste del país.

La sesión inaugural de la Sección Rejón y toma de posesión de su primera Junta Directiva, previa protesta colectiva de sus miembros, se desarrolló en un movido ambiente de entusiasmo y franco compañerismo profesional. El acto fué presidido por el señor Lic. don Gilberto Valenzuela, Presidente actual de la Asociación Nacional de Abogados, quien estuvo acompañado por los señores licenciados don Fernando de la Fuente, don Teófilo Olea y Leyva, don José Rebollo, don Emilio Pardo Aspe y don Antonio Islas Bravo, honorables Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; del señor Licenciado don Francisco Parada Gay, Secretario General de la misma Suprema Corte de Justicia; de los se-

ñores Licenciados don Enrique Pérez Arce, don Adalberto Galeana Sierra, don Raúl Carrancá Trujillo y don Ignacio Villalobos, todos honorables Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; del Dr. don Miguel Alonso Romero, Presidente de la Agrupación de Ex-Constituyentes de Querétaro; del señor Licenciado don Oscar Rabasa, Jefe de la Dirección Jurídica y de Legislación y Consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del Lic. don Luis Rubio Siliceo, Miembro Honorario del Consejo Nacional de la Asociación; del Lic. don Edmundo Olivera M., Secretario General en la misma Asociación Nacional; del Lic. don Octavio M., Trigo, ex-Ministro de la Suprema Corte de Justicia; del Lic. don Eduardo Neri, Miembro del Consejo Nacional de la Asociación; del Lic. don Luis Recasens Siches, Presidente de la Academia de Filosofía del Derecho; del Lic. don Celerino Díaz, Abogado Consultor de la Dirección de Pensiones Civiles de Retiro; del señor Lic. don José Castillo Torre, Senador de la República; del señor Lic. don Efraín Brito Rosado, actual Diputado Federal por Yucatán, y de otras distinguidas personalidades del foro mexicano.

Además de las personas citadas, concurrieron todos los Miembros de Número de la Sección Rejón y los Miembros Supernumerarios, en número total de treinta y cinco socios, acompañados de la grata presencia del señor don Reynaldo F. Thompson, bisnieto del ausente homenajeado, don Manuel Crescencio Rejón.

Durante la sesión inaugural se recibió en la Asamblea el mensaje siguiente:

"León, Gto. 3 de marzo. Lic. Mario Somohano Flores.—Sra. Asociación Nal. de Abogados.—San Ildefonso 30, México, D. F. "Soy Profesor amparo en Colegio Estado Guanajuato hace más quince años punto. Solicito si posible formar parte Sección Crescencio Rejón Academia instalaráse mañana punto. Referencias Licenciado Corrales Ayala y Noriega Junior.—Lic. Manuel Cortés".

La lectura del mensaje telegráfico, tan oportuno y espontáneo, fué recibida con una salva de aplausos por los concurrentes; y por aclamación se acordó acceder a la solicitud del señor Lic. don Manuel Cortés Herrera, Director del Colegio de Abogados de Guanajuato, aceptándosele como miembro supernumerario de la nueva Sección.

A continuación y por riguroso orden de sucesión, aparecen insertas las palabras y discursos que se pronunciaron en esa solemne ocasión por los señores Licenciados don Mario Somohano Flores, don Octavio M. Trigo, don Vicente Peniche López, don Carlos A. Echáñove y Trujillo, y don Reynaldo P. Thompson, respectivamente, en ofrenda y homenaje del insigne jurista Rejón, a saber:

Palabras de Introducción, del Lic. Mario Somohano Flores.

Salutación:

Las primeras palabras que la gentileza y el genio de la raza obligan, deben dedicarse en esta solemne ocasión, al selecto grupo de honorables funcionarios y abogados postulantes que nos honran con su grata presencia; las frases de nuestra salutación, respetuosa y muy rendida, por su gentil presencia al sincero llamado que les hicera nuestra Asociación Nacional de Abogados, no sólo para regalarnos con su grata visita a nuestra modesta Casa de Estudios, sino, lo que es más importante y trascendente, por el alto estímulo que su honrosa presencia inspira a los nuevos Miembros numerarios y supernumerarios que hoy se inician oficialmente en la Sección "Manuel Crescencio Rejón"; y que, como nuevos Caballeros del Ideal, se vienen a cobijar bajo los ilustres pliegues del lábaro de nuestra Asociación, haciendo profesión de fe ante el alto y limpio espíritu que alienta, guía y prestigia a este puñado de estudiosos idealistas del Derecho y del servicio patrio inmaculado; y para sumar sus esfuerzos y sanas intenciones en el dilatado y ascendente camino que toca a estas generaciones recorrer, en días de dura prueba para la Patria Mexicana, prestos a su llamado de unión y esfuerzo común desinteresado, a darse amplia y generosamente en aras de ese deber y ese supremo derecho nacional.

Saludamos, pues, con humildad en los corazones y gentileza en las almas, a los ilustres juristas que nos acompañan en esta grata noche; y en debida correspondencia a su bondad y comprensión humanas, al darles las cumplidas gracias por su esfuerzo asistente, les ofrecemos, como grupo regional, ser dignos de su alto estímulo, para dedicarnos a laborar en las diversas disciplinas del Derecho, sólo en bien de la Patria y de la Nacionalidad.

Antecedentes de la Sección:

Cuando a mediados del año pasado nos dimos a la grata tarea de cooperar en la realización de los fines inmediatos de nuestra Asociación Nacional de Abogados, notamos con pena que, de las 10 Secciones y 10 Academias en que se ha organizado el trabajo académico-profesional, se hallaba en receso, "durmiendo el sueño de los justos", una Sección intitulada: "Manuel Crescencio Rejón", de la que aparecían promotores los ilustres compañeros Lics. don Luis Rubio Siliceo, don Vicente Peniche López y don Carlos A. Echámove Trujillo; pero a pesar de su generosa intención y alto pensamiento, la Sección no se había organizado.

Ya en varios años atrás—justo es reconocerlo y pregonarlo—un grupo entusiasta de abogados campechanos, capitaneados por el infatigable luchador Lic. don Luis Vanetti Machín, había trabajado públicamente por la idea de reivindicar la memoria del jurista Rejón, por medio de tenaces gestiones ante las autoridades federales, para lograr fuera reconocido el eminente lugar que históricamente corresponde en la nación a Rejón, como genuino precursor del amparo de garantías; y aún para que ese reconocimiento oficial se hiciera en el mismo edificio de la Suprema Corte de Justicia, por medio de un adecuado monumento conmemorativo, junto a los otros próceres del amparo en México: Otero y Vallarta.

Verdad es también que en tiempos más atrás, de casi dos décadas, el insigne Maestro de la juventud estudiosa del Derecho, don Vicente Peniche López, desde la cátedra, la prensa, el libro, etc. venía paciente y optimistamente sembrando en las conciencias, no sólo la idea de "precursor del amparo" que justamente corresponde a Rejón, por primacía en tiempo y actuación histórica notorias, sino aún ilustrando en su Cátedra jurídica de esta Facultad Nacional de Jurisprudencia, la vida generosa, laborante y de completa dación patriótica con que don Manuel Crescencio Rejón concibió y desarrolló su deber de funcionario público, actuando con fe, con valor y con clara inteligencia, en la azarosa época de revoluciones intestinas y de guerra extranjera, velando siempre por la seguridad y dignidad del país; y aún dándose tiempo a la meditación y el estudio de cuestiones jurídico-constitucionales, cuya expresión concreta y máxima fué el sistema de protección de las garantías individuales, que ideó y planeó oficialmente, perfeccionado después por Don Mariano Otero.

Luego, más recientemente, el estudioso historiador y publicista yucateco, Lic. don Carlos A. Echáñove Trujillo, hurgó en archivos nacionales y de prensa, para sacar en limpio la fragmentada y apasionante obra jurídico-política de Rejón, como constituyente nacional y como preclaro precursor jurista del amparo de garantías; diligente labor del compañero Echáñove que dió sus muy preciados frutos: varios estudios y monografías sobre la extensa obra de Rejón, y particularmente su interesante libro sobre la vida inquieta y nacionalista del luchador Rejón, que es una fructuosa y trascendente labor de investigación histórica y de muy justa reivindicación nacional, que seguramente estimulará el estudio de éste y otros preciados valores nacionales con que México ha contado en su ejemplar pasado de luchas y dolores, en busca de una firme cimentación nacional, siempre difícil de alcanzar integralmente.

Por todo ello, no pude resistir la tentación y el deber cívico de promover nuevamente, reviviéndola, la noble idea de reivindicación nacional del ilustre Rejón, formando la nueva Sección que ahora se prestigia con el sólo nombre de tan augusto patrício; aunque afrontando ciertamente con ello la enorme responsabilidad de procurar estar dignamente a la altura de Rejón, siquiera fuera en sanas intenciones y noble esfuerzo creador, de carácter jurídico.

¿Una Sección más?

Deseo asegurar, sin embargo, que no se trata simplemente de una Sección más, a las muy prestigiosas que nos anteceden en esta Asociación Nacional de Abogados, y hecha por el sólo anhelo de tener una propia, de individualidad regionalista. Nós. Sólo nos guía el propósito evolucionista y de ensanchamiento gradual de nuestra Asociación Nacional por el aporte de nuevos elementos unidos por afinidad racial, ya que es bien sabido que el Sureste del país fué poblado y subsiste en fuerte influencia, por la gloriosa raza maya; y que esta fuerza racial y espiritual que nos anima y vincula tan estrechamente, la pondremos al servicio y beneficio altruista de nuestra Asociación Nacional, cuyo crecimiento, desarrollo y cimentación definitivos habrán de realizarse por la constante creación de nuevos grupos afines ideológicamente, que aspiren a una integración unitaria y completa de la Institución, a base de afinidad, de unión y de noble esfuerzo común.

Finalidades inmediatas de la Sección:

Nuestra incipiente Sección, que hoy se inaugura venturosamente, persigue varias finalidades concretas, dentro los objetivos primordiales de la Asociación Nacional; pero principalmente dos, a saber: a) Honrar siempre la memoria de **don Manuel Crescencio Rejón** en México, realzando, emulando y aun tratando de imitar su obra jurídica nacional; y b) Unir y vincular estrecha y sinceramente a los abogados del sureste, residentes en México, no sólo invocando su unidad de orígenes, estructura espiritual y finalidades de conjunto, sino haciéndoles vivir en estrecho contacto y en franca armonía, —física, emotiva, mental y espiritualmente—para llegar a formar, con el tiempo y la buena voluntad, una verdadera unidad racial, dentro la unidad nacional, como grupo regional bien constituido y diferenciado; pero todos comprendiendo y sintiendo hondamente los problemas nacionales, esforzándose por sus mejores soluciones, a base del sereno estudio jurídico, de su dación patriótica, de su amplio sentido de unificación nacional.

Revolución y sus efectos:

La genuina Revolución Mexicana—no su mistificación demográfica—ha traído grandes cambios en la estructura social de nuestro México, con acciones y reacciones disímulas, que no es el momento de analizar ni juzgar. Entre sus grandes beneficios colectivos, de carácter sociológico, fué el de mezclar, y aún revolver entre sí, por grado o por fuerza o necesidad, a todos los mexicanos del país, impulsándoles unos hacia otros, para tratarse, conocerse y apreciarse mejor, a grado tal, que raro es el caso de que un tipo provinciano sea desconocido en esta gran melaza social, que es el medio actual del México moderno; con los naturales y benéficos frutos que el conocimiento, el sufrimiento común y las aspiraciones diversas generan siempre en todo medio colectivo, hasta buscar y obtener su cimentación, por gravedad social, que integre y cristalice en un tipo común y genérico, al mexicano del país.

Pero uno de sus serios defectos o viciosos resultados—muy propios del estado caótico, primero, y de improvisación social, después—ha sido una sensible desconexión y discontinuidad en nuestra tradición cultural, genuinamente mexicana, que ha permitido el resultado paradógico de ignorar, menospreciar y aun negar los auténticos valores nacionales del país, con que México ha contado providencialmente en sus grandes luchas y peligros, y le han ayudado eficazmente aún a salvar su nacionalidad.

Y así, no es raro encontrar mentalidades actuales—gente del

común—que ignora o pretende ignorar la vida y la obra de los grandes próceres de la nacionalidad y de la Patria, simplemente porque fueron del pasado, o porque no se toman el elemental interés en estudiar a fondo la historieta de su propio país, para valorar debidamente sus hombres representativos, en sus aciertos como sus humanos errores. A modo tal, que para estos látuos novieles de actualidad, sólo lo que ven y lo que oyen, es lo que saben y creen; todo lo demás no existe, y si existió, no les interesa ni saberlo.

Pero debemos recordar que la tradición es la fuerza vital de todo pueblo, y a ella debe éste ligarse y vincularse siempre en su desarrollo evolutivo, aspirando a mejorar y cambiar fructuosamente; pero sin olvidar las vitales raíces del pasado glorioso, que no sólo enraízan la vida en las más fuertes raigambres de su historia, sino que la alimentan, la inspiran y la guían, aun por el solo ejemplo o vida ejemplar que esos próceres legaron a las generaciones futuras; aparte el indiscutible mérito de sus propias obras y de sus brillantes actuaciones públicas, rendidas en evidente servicio colectivo, y aún en bien de la posteridad.

De estos prototipos del esfuerzo, de valor y de generosidad plenos, fué **don Manuel Crescencio Rejón**. Su grande obra, aunque atacada por la pasión y el odio partidista en las luchas fratricidas del país, resurge luminosa y queda en pie, esplendente y firme, en los anales de la historia de México; y nos sirve de fe en la raza, y de emulación y consuelo en las luchas que individual o colectivamente nos toque llevar, como mexicanos al servicio augusteo de la Patria.

Pero si para los demás, o los muchos, esa noble obra se desconozca, se olvide o se calumnie—como ya lo fué la limpia y esforzada obra nacionalista de Rejón—aquí está, en el tiempo y el espacio, un fuerte puntal de reconocimiento y de gratitud que sus paisanos de raza y de espíritu le rinden con toda convicción. Y más aún, apuntando directamente al futuro nacional, le ofrendamos hoy con esta firme promesa: "Rejón, tu obra fué buena, tu misión cumplida; pero la raza vive y se inspira aún en tí, para continuarla o mejorarla, si fuere posible y necesario; y en todo caso, para jamás desfallecer en la ardua lucha contra la incomprendión y el olvido colectivos, llevando en alto tu nombre, como lábaro y como escudo, eternamente unidos!..."

México, D. F., 3 de Marzo de 1945.
Lic. Mario Somohano Flores.

Bienvenida Oficial
de la Asociación Nacional de Abogados
a la "Sección Rejón"

Por el Sr. Lic. don Octavio M. Trigo.

C. PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
NACIONAL DE ABOGADOS.

Señores Abogados:

La Asociación Nacional de Abogados me ha dispensado el honor de dar esta noche la bienvenida a su seno, a la Sección "Manuel Crescencio Rejón", que viene a sumarse a aquellas otras que forman ya parte de nuestra Asociación y que empeñosamente se dedican a la silenciosa pero utilísima labor de investigación en la ciencia del Derecho.

Y sinceramente os confieso que nunca me sentí más perplejo, que en estos momentos en que habré de daros la bienvenida al seno de nuestra Organización, porque, o bien me limito a expresar unas cuantas frases de mera cortesía, que serán otros tantos lugares comunes, u os digo algo que bulle en mi cerebro, pero que no sé si podré expresarlo, ya que desdichadamente vivimos en una época de tal confusionismo, que en rigor ya no es la palabra el más seguro vehículo del pensamiento, si tenemos en cuenta que generalmente las palabras se emplean para designar cosas distintas de aquellas que se quieren designar. En los momentos actuales, por democracia se entiende la peor de las tiranías; por libertad, la opresión; por colaboración, el servilismo; por honestidad,

tidad, la mordida; y así por el estilo. Y de ahí mi perplejidad; porque cuando yo os quiero decir que confío en la fuerza del Derecho, posiblemente se entenderá que me refiero al Derecho de la fuerza, preconizada no hace muchos días en esa llamada Junta de Cancilleres.

Y la verdad es que yo quiero referirme a ese eterno anhelo de nuestro pueblo, de vivir dentro de un estado de derecho que ponga fin a éste de mistificaciones en que nos debatimos, y que nos obliga a vivir en una constante mentira. Ahora mismo, cuando esta Sección nace bajo la égida del hombre que soñara con afianzar entre nosotros las garantías del individuo, nuevos hombres en un alarde de "pochismo" pretenden, aprovechando una inconsulta reforma Constitucional, desnaturalizar quizás nuestro juicio de amparo para hacer de él una calca servil del sistema norteamericano, a pretexto de reintegrar al Judicial a su verdadera función de poder regulador, y teniendo en cuenta, según se dice, que nuestro sistema constitucional y nuestro mismo juicio de amparo reconocen como inmediato antecedente la Constitución y el Habeas Corpus norteamericanos.

Porque el juicio de amparo, puede llamarse efectivamente nuestro, esto es, una institución mexicana, porque si bien es cierto que sus antecedentes habremos de buscarlos en el sistema norteamericano, no es menos cierto que ya al tomar vida entre nosotros, se orienta en direcciones bien diversas a las de la Constitución norteamericana y al Habeas Corpus norteamericano.

Mientras en los Estados Unidos de Norteamérica, el pueblo vive y se desarrolla dentro de un régimen institucional que responde a su idiosincrasia, y ello hace que efectivamente la Suprema Corte de Justicia constituya un poder regulador del funcionamiento de los demás que concurren a la administración pública; en México la realidad es bien diversa, pues si bien tenemos una Constitución Política, ésta se aleja mucho de la idiosincrasia del pueblo mexicano, y ello hace que en vez de vivir en un régimen de instituciones, nos mantegamos permanentemente dentro de una dictadura; lo que da como resultado, que en nuestro país, a pesar de la división de poderes consagrada por nuestra Carta Fundamental, en realidad no exista más que un solo Poder, el Ejecutivo; circunstancia que hace que entre nosotros la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerza funciones, no reguladoras de los diversos ór-

ganos del Poder Público, sino protecciónistas del individuo contra la tiranía y los avances de la autoridad.

Pretender que para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México, ejerza funciones de poder, hay que limitarla única y exclusivamente a que conozca y resuelva de la inconstitucionalidad de las leyes, dejando el amparo por lo que hace a la violación de garantías individuales sujeto a la decisión de los Tribunales de Circuito, no es otra cosa que desconocer la realidad mexicana, pues entre nosotros, la única forma en que la Corte puede ejercer funciones de poder, es a través del juicio de amparo reparando las violaciones a las garantías individuales; procedimiento mediante el cual, también puede obtenerse la declaración de inconstitucionalidad de las leyes.

Ahora si lo que se busca, al someter al conocimiento de los Tribunales de Circuito el juicio de amparo por violación a las garantías individuales, es aligerar a la Suprema Corte de Justicia del constante rezago de expedientes, no debe perderse de vista que con el procedimiento que se trata de poner en práctica, si ese rezago desaparece de la Corte, reaparecerá en los dichos Tribunales Circuito; con la agravante de que, esparcidos éstos por el territorio nacional, sin contacto directo, dejará de existir una jurisprudencia uniforme en materia federal, con el consiguiente perjuicio para nuestro ya mezquino acervo jurídico.

Ahora, si lo que se pretende—y parece que ésto es de lo que en el fondo se trata—es restringir el juicio de amparo, limitándose a extremos tales que se desnaturalice, entonces todos los mexicanos debemos sentirnos hondamente preocupados ante esta sigilosa labor que se desarrolla en las sombras, con vistas a acabar con el único medio legal que este infeliz y eternamente tiranizado pueblo, tiene a su alcance para lograr, aún cuando no siempre, el respeto a su vida, a su libertad y a sus intereses.

Y lo verdaderamente doloroso, lo que contrista el ánimo es ver cómo en los momentos en que se pretende atentar contra la institución del amparo, enquistada en el alma de nuestro pueblo, todos guardan silencio y apenas si se escucha una que otra voz, como la del Licenciado Alfonso Noriega, dando la voz de alarma. Tal parece que la indiferencia en que desde hace años yace el pueblo de México, lo ha insensibilizado en forma tal que ya se siente incapaz hasta para revolverse contra quien lo hiere.

Doblemente bienvenida al seno de esta Asociación Nacional

de Abogados, la Sección “**Manuel Crescencio Rejón**”, si haciendo honor al nombre que lleva, se dispone, en unión no sólo de las demás Secciones de nuestra Asociación, sino también de todas aquellas instituciones similares que existen en el país, a romper lanzas en defensa de algo que forma parte de la vida misma de nuestro pueblo, como es el juicio de amparo. No olvidemos que en nuestro pueblo ha enraizado tan hondamente esta institución, que ni siquiera los tiranos más abominables como Victoriano Huerta, se atrevieron a destruirla. Por tanto, las necesidades actuales y futuras del pueblo mexicano reclaman el respeto y la consolidación definitiva del juicio de garantías individuales, aunque purgándolo de sus inveterados abusos y deficiencias presentes; pero especialmente, además, exigen una constante depuración selectiva e integral en la administración de la Justicia Federal, tornándola capaz, activa y honorable, para que cumpla con su sagrada misión constitucional de Poder protector de los derechos del hombre y de guardián de la Constitución Federal, —cuya fué la certera visión rejoniana— dentro de una inamovilidad efectiva y de un alto sentido de responsabilidad oficial.

Toca, pues, a los estudiosos juristas de nuestra Asociación Nacional de Abogados avocarse el estudio, hondo y sincero, de la reforma constitucional del amparo en defensa de los verdaderos y eternos intereses del pueblo mexicano y en salvaguardia de las instituciones públicas que nos deben regir, no con palabras y promesas vanas, sino con la realidad tangible y vivida de los hechos, al augusto amparo de la Constitución Federal. He dicho.



El señor Lic. don Vicente Peniche López, Presidente de la Sección Rejón, pronunció en términos cálidos el discurso oficial a nombre de ella, que reproducimos a continuación:

Señores:

Fervoroso homenaje el de esta noche. Emotiva reverencia a los grandes valores del espíritu. Cuando en medio del desastre general que amenaza acabar con toda huella de civilización y de cultura, se hace un alto en el camino para glorificar a quien honor y recordación merece, se enciende nuestra desfallecida fe y adquirimos la sensación de que hemos de seguir adelante enarbolando las antorchas brillantes de la acción y del pensamiento, en un proceso indefinido de ampliación intensiva de todo lo que se encumbra, de todo lo que se ilumina y de todo lo que es verdad y belleza, amor, espiritualidad y decencia. Porque esta fiesta que alborozá nuestros corazones y que aquí congrega a tan destacadas personalidades de nuestra sociedad, de la alta judicatura y del foro, es justamente un homenaje a lo que hay de más excelsa en la vida del hombre, así se le mire en el ámbito de una sociedad reducida, o en la composición más dilatada de la Patria y aún de la humanidad entera.

Pero parece que en el zig-zag de estas palabras, que quisieran tener el poder de un encantamiento, la mágica virtud de la música o el embrujo subyugante de un himno, en loor de quien las inspira, que no para vanidad del que vuestra benevolencia impulsa para ser oído, parece llegado el momento decisio, de percibir cómo son dos los motivos que nuestra atención cautivan, dos los ángulos desde los cuales contemplamos nuestro fervido homenaje... .

Desde luego, intentamos quemar la mirra de nuestra gratitud en los altares del recuerdo, en tributo del varón ilustre que rubricó con su vida las páginas más brillantes de nuestra historia, y cuyo nombre magníficamente ocupó con dignidad en nuestros anales, la primera mitad del siglo diecinueve. Me estoy refiriendo a don Manuel Crescencio Rejón, exponente auténtico de nuestra intelectualidad jurídica, social y política, para quien, aunque demoradamente, llega el reconocimiento de su labor preclara, en aras de nuestro engrandecimiento, realizada con fe, con infatigable constancia y con apostólica generosidad de filántropo.

Quien haya tenido, libre de prejuicios que ponen venda en los ojos y lastre en el corazón, ocasión de asomarse a la vida arrebatada e inquieta de don Manuel Crescencio Rejón, desde que aflora a los movedizos arenales de nuestra incipiente nacionalidad, no podrá menos que sentirse avasallado ante los episodios nutridos de elevación y señorío, de aquel raro ejemplar de hombre enamorado místicamente de la causa popular, de la que era uno de sus baluartes más firmes, apasionados y seguros.

Si el nombre de Rejón, menos afortunado que otros, ha tardado tanto tiempo para ser mostrado al culto y a la veneración de la posteridad, se debe exclusivamente, para emplear la imagen exacta del pensador argentino José Ingenieros, a que fué en su tiempo un **inactual**, un revolucionario, un inconforme, un irreducible insurgente. Lo más cómodo para Rejón, para su barata gloria, habría sido escoger el camino de las contemporizaciones, de las medias tintas, para no lastimar los intereses creados, lo mismo económicos que de naturaleza sentimental o subjetiva. Pero sus elevados quilates morales repudiaban las figuras de gelatina. Salido México de la etapa colonial, encontraba en sus hijos de la talla de Rejón, aunque excepcionalmente, reformadores que habrían de moldear con la tenacidad de sus esfuerzos, el tipo de una sociedad más justa, más humana, más igualitaria, más sincera y más alejada de la explotación del hombre por el hombre. Los conservadores de la época de Rejón no lo comprendieron o no quisieron ver en él más que a un agitador peligroso, de la misma manera que su pluma calificó del propio modo a los Hidalgo, a los Morelos, a los Guerrero, a los Juárez y a los Carranza. Sólo que Rejón trabajó prevalentemente en la zona en que se talla el diamante del alma. Fué un batallador ideológico, un constructor espiritual, un forjador de ensueños, y su vida es exhibición austera y abnegada de lo que puede una voluntad al servicio de los

grandes ideales, cuando ellos arracan de lo profundo de la conciencia y son como un imperativo categórico ante cuyo índice inexorable no es posible dejar de actuar, con la propia persistencia e inmutabilidad de un muelle de acero, magister los que se adjudican concomitantemente la crítica de estos inactuales solitarios, nieguen que la tierra es redonda o que ella se mueve...

Los discursos de Rejón en el seno del parlamento mexicano, parlamento que con sus luces honró en varias ocasiones; el examen de su vida pública tan azarosa como inestable, en razón de los días, casi siempre aciagos, en que le tocó actuar, denuncian su credo iconoclasta. Golpeó con el verbo impetuoso de su elo- cuencia las envejecidas instituciones coloniales, por inercia incrustadas en el México independiente; propugnó la implantación de las más modernas instituciones políticas del mundo, que la experien- cia de otros pueblos había acreditado. Sensible tanto a lo bueno como a lo nuevo, supo captar las ondas que aprisionaban las grandes verdades jurídico-sociales de otras comunidades, para intentar su adopción rectificada dentro del medio mexicano. Fué un místico de la democracia. Un apasionado de la República y de las ideas federativas, un apóstol del sistema representativo. Un encarnecido defensor del régimen de la legalidad y un creyente en la intervención del pueblo para la modelación de sus propios destinos, mediante la educación, la tolerancia, la libertad, conscientemente entendida, la práctica del gobierno propio, el voto di- recto, el municipio y el interés cívico estimulado por el derecho de reunión, reconocido a los gobernados sin estorbosas barreras, en el aprendizaje vivo de las verdades ciudadanas. Eso fué Rejón. Un precursor. Un escrutador del destino de México. Una avanzada en los caminos entonces no explorados de nuestras posibilidades sociales y políticas, muchas de las cuales aún se encuentran por hacer. Así de magna era la obra, que no podía racionalmente abri- garse la esperanza de su cristalización inmediata ni de la com- prensión meritoria del esfuerzo emprendido. Si Rejón era un ena- morado de su propia gloria, fué su pasión legítima; pero no hay nada en la trayectoria de este hombre excepcional que permita una floración de egoísmo: todo lo dió a los demás. Su fortaleza de ánimo, su fecundidad creadora, su inquebrantable fe en los desti- nos gloriosos de México, su diáfana y rectilínea actitud frente a los enemigos de nuestra nacionalidad, todo lo entregó en función del bien colectivo. Fué continua dación de su tiempo, de su energía, de su salud y de su talento esplendoroso. Su existencia fué todo un servicio social, patriótico, humanitario.

Sus errores nunca mancharon la prestancia de su espíritu. Y en el balance de sus acciones, pesa mucho en el platillo del bien que hizo, la prolíficencia de su conducta, frente a lo que pudiera no merecer la calificación de lo atingente y feliz.

Rejón fué ante todo un mexicano del más acendrado patriotismo. Se identificó en sus grandes amores y en sus definidas e inquebrantables repulsas, con las glorias y grandezas de nuestro México, así como con sus dolores, caídas y cruxificciones: allí está para evidenciarlo su monumental estudio, lleno de erudición, de ira santa y de sufrimiento pasional de hijo atormentado por el martirio de la Patria, sobre los Tratados de Guadalupe Hidalgo, que concluyeron la injusta y execrable guerra que la poderosa República del Norte nos hiciera en el cuarenta y siete, el año terrible de nuestra Patria.

Para justipreciar las relevantes cualidades de nuestro homenajeado, basta trasladarse al escenario de su tiempo. Era un México nebuloso, de contornos espirituales indefinidos, en que la idea de nacionalidad y de Patria no alcanzaban los perfiles inconfundibles que muestran a un pueblo como distinto de otro, que lo exhiben en un todo homogéneo, soberano; que lo hacen vibrar en su capacidad abnegativa y de sacrificio, que lo hacen gravitar en las esferas del desinterés, de la generosidad y de la irrompible solidaridad; que lo hacen penetrar, en suma, el significado trascendente del honor, la santidad y la gloria.

Ya lo dijimos, Rejón era un inactual, una espiga más alta que las otras, una torre solitaria en la llanura, un faro en la oscuridad de la noche, una unidad dentro del rebaño humano. Salidos del coloniaje, los primeros hombres públicos del México independiente, no estuvieron mayormente, por desgracia, en su calidad de conductores de pueblos, en la montaña augusta del deber, de la sencillez cívica y de la edificante austeridad. La locura del poder, la malsana ambición del medro y del lucro desenfrenado, el boato y la vanidad, el afán envenenado de mantener irritantes situaciones de privilegio, la visión egoísta de la vida, la chaparra comprensión de los destinos nacionales, la morbosa lucha trátrica para la gratificación de los sentidos y la orfandad de los valores espirituales, constituyán el clima moral, el medio ambiente psicológico, dentro del cual un hombre de los relieves de pureza de Rejón, tenía que desplazar la fiebre de su acción y el vuelo de su pensamiento, impregnados de sacrosanto interés y de dinámico amor, por la redención de sus conciudadanos.

Era aquella época en que el cuartel y el convento disputaban, cuando no se amalgamaban en reprobable promiscuidad, por adueñarse desde las alturas de la casa pública, de nuestra agobiada economía, de los rendimientos de nuestro tesoro deplorablemente organizado, de la tranquilidad de la conciencia gobernada, de la paz de las familias, del honor de la colectividad y del bienestar mismo de nuestro sufrido y maltratado pueblo. El espíritu aventureño, la fanfarronería, el impudor y el apachismo, suplantando los lugares reservados al trabajo que dignifica, que organiza, que administra, que gobierna, que al progreso impulsa y que la libertad de todos respeta para la realización del bien colectivo. En ese cuadro de desolación en que se vive la moral de las piaras y sólo se escuchan los ruidos inferiores, hay que valorizar el clamante verbo de fuego de Manuel Crescencio Rejón, infatigable y arrollador para la defensa de toda causa en que la justicia, la verdad y el derecho estuvieran de por medio.

No es nuestro propósito en estas desnudas frases de enaltecimiento y de pública gratitud, para los merecimientos del insigne Rejón, realizar un juicio de valor integral y analítico de todos y cada uno de esos merecimientos. En este diseño, en este bosquejo de la recia personalidad del hombre a quien ofrecemos la pleitesía de nuestro culto, quisimos mirarlo en una perspectiva de conjunto, con la esperanza de saturar nuestra esencia con el recuerdo inmarcesible de aquella esencia llena de luz, hecha de elevación y de grandeza, sediente de infinito, que cegó sus pupilas escudriñando los horizontes de su México amado. Su trascendente sentido de la magnificencia espiritual y el lugar secundario en que tenía los goces de la opulencia y de la riqueza, está revelado por la pobreza en que murió, hasta el extremo de haber sido necesario llevar a cabo una colecta entre sus mejores amigos para costear sus funerales. Los periódicos conservadores de la época, acérrimos mantenedores del pasado y por lo tanto adversarios suyos, admitieron al comentar su fallecimiento que, aunque sin compartir su ideología, no podían menos que proclamar su honestidad y la fidelidad y entereza con que sostuvo invariablemente sus convicciones. Eso era bastante para dicho por sus contemporáneos. Lo que faltaba en ese juicio habríamos de decirlo ahora nosotros, henchidos de ternura, de gratitud y de veneración para la memoria luminosa del benefactor epónimo de la comunidad mexicana.

Es llegado ya el momento de que consideremos el segundo ángulo de este homenaje. La Asociación Nacional de Abogados,

que tanto y tanto se ha significado con noble y destacado afán por el avance y mejoramiento de nuestras instituciones jurídicas, consagra en esta vez, en la Sección "Manuel Crescencio Rejón", que surge a la vida filial de la Asociación para colaborar a su lado estrechamente y compartir sus inquietudes, sus anhelos, sus zozobras y sus íntimas satisfacciones, consagra, decíamos, en esta Sección, a la cual da el espaldarazo de la personalidad, su propia vida, su misma generosidad, el aliento que la ha conducido a tomar sitio prestigioso entre las agrupaciones similares que propongan un México magnificado por el esfuerzo espiritual de quienes sienten el imperativo de aportar a la obra común su grano de arena, para que se edifique la montaña de una patria respetada, en fuerza de su sensibilidad para el bien, para la profesión de la verdad y para el credo viviente en el derecho y la justicia, y no del clan, no de la tribu, sino de todos los hombres que ambulan sobre la faz de la tierra.

Y es debido y es merecido que la Sección que nace bajo el signo protector de la Asociación Nacional de Abogados, lleve el nombre del egregio Manuel Crescencio Rejón, el más significado de los constructores de esa admirable arquitectura jurídica que nos enorgullece a los mexicanos y que el mismo Rejón denominara AMPARO, desde que cautivado por su descubrimiento, en las instituciones anglosajonas, sintió el anhelo de hacerlo disfrutar a sus compatriotas, como una presea afianzadora de la libertad humana, por cuya causa su existencia entera fué como una lámpara votiva en los altares de la patria.

La Asociación Nacional de Abogados, al ungir a nuestra Sección como nueva unidad de lucha por la causa del derecho, hace honor a la sentencia de Ulpiano, recogida en el libro primero del Digesto, la cual proclama que los juristas somos sacerdotes de la justicia, que profesamos el culto de lo bueno y de lo equitativo, que deseamos hacer felices a los hombres y buscamos con ansia los fundamentos de la verdadera filosofía. Y nosotros, los integrantes de la Sección "Manuel Crescencio Rejón", los que tenemos el honor de cobijarnos en el calor de su claustro espiritual, sabemos las responsabilidades que contraemos en esta hora de agudas transformaciones, mismas que imponen al hombre de toga la adopción de una mentalidad superior, que deseche el morbo de la venganza y que repudie considerar en el adversario a un enemigo, porque la carne y la sangre, según la expresión evangélica, no pueden poseer el reino de Dios. Sabemos por San Pablo, el apóstol

tol de los gentiles, que cruzaba por el mundo en medio de la decadencia romana, que las cosas viejas han de pasar y que todas son hechas nuevamente. Y así, con este nuevo espíritu, sentimos y pensamos con el jurista sudamericano Dr. Enrique Martínez Paz, que la justicia es un bien eterno que reposa en la naturaleza del hombre, de donde emana como de una fuente inagotable y por su serena perfección, aspira a participar de la inteligencia divina. En estos tiempos de tumulto y de luchas fratricidas, renavamos, señores, nuestro voto de asegurar el respeto por el derecho y la dignidad de la justicia, conscientes de servir así los destinos de la patria, que no se sirven con fidelidad y superación, mientras limitemos, según advierte Robert H. Jackson, vigoroso exponente de la alta judicatura norteamericana, mientras limitemos nuestra visión de la función profesional, a la causa que se ventile o si la confinamos al sector del trabajo profesional que se ejerza en una sola nación cualquiera. Es en efecto considerable el riesgo que corre el abogado al preocuparse sobremanera de la rutina y lo transitorio. En esta coyuntura nos viene a la memoria aquella anécdota recordada por Jackson, de los picapedreros a quienes se preguntó qué hacían. El primero dió la respuesta nada idealista, aunque muy práctica, de "me gano la vida". El segundo, sin levantar la vista de su trabajo, replicó: "estoy picando esta piedra". Mas al tercero, se le iluminó el rostro al responder: "construyo una catedral". Nosotros también hacemos algo más que ganarnos la vida o defender pleitos particulares. Estamos construyendo la catedral, la estructura jurídica que protegerá el altar de la libertad humana... el edificio que expresará la fe del hombre en sus destinos y en su capacidad de ser libre!

¡Bien haya la Asociación Nacional de Abogados, que acogió como inaplazable honrar con el nombre de uno de los egregios constructores de nuestro México, a nuestra Sección que nace hoy ostentando, como emblema y programa de sus inquietudes y de sus anhelos, la invocación del ilustre repúblico, del jurista genial y del patriota exaltado: MANUEL CRESCENCIO REJON!

Lic. Vicente Peniche López.

**En elogio de don Crescencio Rejón, el Señor Lic.
Carlos A. Echáñove Trujillo hizo la Exposición
Biográfica siguiente:**

La figura de don Manuel Crescencio Rejón, casi desconocida hasta hace poco, es, sin embargo, una de las más importantes, sugerentes y aun curiosas de nuestro siglo XIX. De este siglo mexicano oscuro, caótico, fragoroso, casi inextricable. Rejón es a menudo, precisamente, luminaria, consistencia y guía en nuestro dédalo decimonono. Pero no era posible que entre tanta figura de segundo, tercero y hasta cuarto orden, en medio de tal choque de impulsos y pasiones, de cuartelazos, de intrigas, de mixtificaciones, pudiese destacarse desde luego, a su altura real, todo un Rejón. Ha sido preciso que, con el tiempo, podamos alejarnos de la bulleante "feria en la plaza"—que diría Rolland—para ver cómo, lo mismo que la alta cima sobre las colinas y peñascales que la rodean, la figura de don Manuel Crescencio se agiganta y cobra sus reales proporciones, descollando muy por lo alto de tanta medianía vocinglera y desabrida que, en sus días, osara mirarlo sobre el hombro.

Rejón, ante todo, preséntasenos como un sujeto genial. Hombre que a su indiscutible precocidad —genialidad— de los años mozos, añade después, a menudo, los chispazos característicos e inconfundibles del genio auténtico. Prueba de ello son, desde luego, sus discursos parlamentarios. Vese en ellos cómo, contando apenas veintitrés años el joven diputado, exhibe ya, al hacer su aparición en el escenario del Congreso mexicano, una asombrosa madurez de criterio que impresiona a sus compañeros de representación, sujetos casi todos de edad madura, entre los que Rejón,

con aplomo un tanto desconcertante, viene a sentarse como si lo hiciera entre jóvenes de su edad. Sin embargo, su genio y la vasta instrucción que lo acompañan hacen predecir a Zavala que "su aplicación al estudio y sus excelentes disposiciones harán de este yucateco un verdadero hombre de estado".

La vida política de Rejón fué varia, pasional y truculenta. Llegado en 1822 al primer Congreso nacional como diputado por el Estado yucatanense, que acababa también de hacer su independencia de España y de anherirse al propio tiempo, en un movimiento de simpatía, a lo que había sido el virreinato de la Nueva España, don Crescencio se afilió desde luego en las filas de los republicanos, entre las que se contaban los más destacados insurgentes mexicanos, que debieron ejercer poderosa simpatía en el cerebro inflamado del joven lector de los liberales europeos del siglo XVIII. Por eso fué, desde un principio, uno de los más acres censores de Iturbide, consagrado Emperador. Y por eso también cuando Agustín I disolvió en 31 de octubre la Representación nacional, hizo encerrar a Rejón en el edificio de la ex Inquisición, de donde lo sacaron "las ballonetas libertadoras".

Marcha entonces a Puebla y desde allí, con proclamas y sueltos, atiza la hoguera que, al fin, consume al efímero Imperio; y forma parte de la Junta rebelde poblana en la que, según el Lic. Bustamante, se habla **por primera vez en México** de una "república federal".

Reinstalado el Congreso, el joven diputado se abraza al federalismo, del que hará, apasionadamente, su bandera. Rejón fué durante la primera mitad del siglo pasado, el federalista por antonomasia. "La independencia y la federación —dice el romántico político desde esa época— son las dos divinidades a las que he ofrecido y ofrezco culto". Conservará esta adoración, eje de su labor política, hasta su último día.

Por segunda vez fué electo diputado al Congreso Constituyente de 1824. El 3 de enero fué designado para formar parte de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara, que preside ya el avanzado chantre de la catedral metropolitana, don Miguel Ramos Arizpe. Así comienza Rejón su obra de jurista, tan brillante y fecunda que muchos de sus coetáneos, como Guillermo Prieto en sus **Memorias**, le toman por abogado; y que, después de legar a México el excelente patrimonio del **juicio de amparo**, remata con un proyecto de **acta de navegación**, en el que se analizan las cau-

sas de la decadencia del comercio mexicano y se proponen los medios de remediarla. Es profundamente significativo el que, desde sus primeros pasos como miembro de la Comisión de Constitución de su Cámara, se perfile campeón de la **independencia y exaltación del poder judicial**. Desde este momento ha fijado su criterio. Será él quien, más tarde, establezca en México la **supremacía** de dicho poder y lo dote de su facultad más amplia: el **amparo**. En el Constituyente de 1824 se le ve tomar parte principalísima en la redacción de la Constitución de ese año. El es, habitualmente, uno de los que explican y defienden el proyecto de articulado presentado por la Comisión y quien, a veces, redacta, él solo, preceptos como los que aún hoy subsisten esencialmente en los artículos 16 y 22 de nuestra actual Constitución. A él se debe también la adopción del nombre Suprema Corte, que todavía lleva nuestro máximo tribunal.

El siguiente motivo de agradecimiento que para Rejón tiene México, es la actitud que adoptó en el Congreso de 1827 contra las maquinaciones del embajador yanqui Joel Robert Poinsett. Llegado a México en un momento en que nuestros políticos esperaban todos los males de donde no habían de venir, es decir, de la Liga europea y aguardaban, en cambio, sólo fraternidad y simpatía de donde iban a provenir graves trastornos, o sea de los Estados Unidos de América, Poinsett trató de celebrar un tratado de comercio y otro de límites con México. En cuanto al último, pretendía, de acuerdo con las instrucciones de Washington, que, estando aún pendiente de marcarse la línea divisoria entre las dos naciones, se trazase ésta sobre los ríos Brazos de Dios o Colorado, o sobre las Montañas Nevadas, o sobre el río Grande del Norte. Ello equivalía a reducir aproximadamente a su mitad el territorio que México creía poseer. Pero no importaba, porque así "la ciudad de México quedaría en el centro de la República" y porque los comanches, que pasarían a territorio yanqui, iban a dejar de preocupar a México, que había sido hasta entonces el encargado de contener sus fechorías. El proyecto de tratado de comercio, en el que ya se trascendía algo sobre límites, pasó para su aprobación al Congreso a principios del año 1827, y el 16 de mayo discutiérase, en sesión secreta, el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, formada por el yucateco don Andrés Quintana Roo y por su colega don José Joaquín de Herrera. Entrado que se hubo al examen político del proyecto de tratado, el diputado Sánchez de Tagle lo analizó y mostró el peligroso veneno que contenía. El ministro Cañedo trató de defenderlo, "pero lo batió vigorosamente

el diputado Rejón", refiere Bustamante. Y también sucedió que en esa sesión memorable, Rejón y su compañero don Juan José Espinosa de los Monteros presentaron una proposición que concluía pidiendo que "no se entrará a discutir los tratados... mientras en ellos no hubiese un artículo en que se reconozca la subsistencia de los celebrados por el Gobierno de Madrid, el año de 19, con el de Washington, sobre los límites de los territorios de las dos partes contratantes". Poinsett trató, mediante sus influencias, de detener la discusión, con el argumento de que el Congreso no tenía facultades para **adicionar** los proyectos de tratados que se sometiesen a su aprobación. Entonces, la Comisión que encabezaba Quintana Roo presentó el 18 de mayo nuevo dictamen, en el que proponía que volviese el proyecto al Gobierno para que sus plenipotenciarios, "tomando en consideración la proposición de los señores Rejón y Espinosa... acuerden los nuevos artículos que estimaren convenientes". Efectivamente, el 10 de enero de 1828 se acordaban el preámbulo y un artículo del tratado de **límites** en los que, como había pedido Rejón y sostenido el Congreso, se confirmaba la validez del tratado de límites Onís-Adams de 1819. Así salvó Rejón a México de la sustracción pacífica de la mitad de su territorio.

En 1829 Rejón es electo senador. Guerrero es presidente y, de pronto, en la ciudad puerto de Compeche la guarnición se pronuncia por el centralismo; a poco, el movimiento se hacía dueño de todo el Estado. Terrible prueba para don Crescencio, que nada puede contra la asonada porque, casi al mismo tiempo, el triunfante pronunciamiento del vicepresidente Bustamante contra el presidente Guerrero entroniza en el país un régimen al que los federalistas consideran enemigo, por centralizante y militarista. Rejón se debate inútilmente. La mayoría misma del Senado es gobiernista. Hay un discurso de Rejón, uno de los más impresionantes que han resonado en el Senado Mexicano, en el que por igual fustiga al Ejecutivo y a su Cámara. Produce la misma impresión que, en su desamparo, nos deja Prometeo encadenado. A este nuevo Prometeo ni siquiera le falta el buitre que se ceba en las carnes: un día, por acuerdo del ministerio, se le da de palos. Como no escarmienta, se le manda prender, pero el senador escapa. Mas en México nada dura. La revolución de Santa-Anna impone a fines de 1832 el plan de Zavala y un nuevo régimen, el del **partido del progreso**, se inaugura en el país.

En este régimen, que es el de Gómez Farías, el senador Rejón está, por supuesto, con el gobierno. Es hombre de las confianzas

de don Valentín. Sin embargo, no andan de acuerdo en todo. Por ejemplo, en cuanto a la cuestión de la Iglesia, contra la que Rejón, desde el primer Congreso, había levantado de tiempo en tiempo la voz. En efecto, había solicitado que en adelante no pudiesen fundarse capellanías, patronatos, fideicomisos y obras pías en los Territorios y Distrito Federal; que todas las comunidades conocidas con el nombre de **manos muertas** quedasen imposibilitadas para entrar en posesión de cualquier clase de bienes adquiridos por testamento; que fuese el Estado y no la Iglesia quien legislase sobre diezmos. Ahora, durante el régimen de Gómez Farías, pide que se adjudiquen a los Estados las fincas y edificios que hubiesen sido de jesuítas y se hallaren en sus territorios. Pero mientras Gómez Farías, Quintana Roo y las personas con quienes se aconsejaba ordinariamente el gobierno, pugnaban por la separación entre la Iglesia y el Estado, Rejón, y con él la mayoría de los diputados y senadores, pretendía que el Estado recobrase el patronato que en la época colonial ejercía sobre la Iglesia. Así fué como las Cámaras acordaron la ley de provisión de curatos que Farías, a mal de su pesar, hubo de promulgar.

Se comprende, pues, que al triunfar la reacción santanista del año 1834, Rejón, que juntamente con don Francisco García, Gómez Pedraza, Quintana Roo, Rodríguez Puebla y algunos más, encabezaba el partido federalista derrotado, hubiese de sufrir las persecuciones consiguientes. Muchas y muy duras, en efecto, tuvo que soportar. Quedaron a debérsele \$4,000 por concepto de dietas. Perseguido por órdenes de Santa-Anna, tuvo que ocultarse hasta fines de ese año 1834. Cuando a mediados del 1835 el presidente salió a la campaña de Zacatecas, dejó bien "recomendado" al senador. Llegó luego el centralismo, el golpe más fuerte de todos los que, hasta entonces, había recibido don Crescencio. Era el fracaso absoluto de sus ideas políticas. Y con el centralismo, nuevas persecuciones. Al salir Santa-Anna para la campaña de Texas volvió a recomendarlo "en los términos que antes". Se le quiso procesar por conspirador ¡y hasta por asesino y ladrón del cónsul de Suiza! Una noche se descolgaron más de cuarenta hombres disfrazados desde las azoteas a su casa, con el propósito de asesinarlo. No lo hallaron. Asaltaron varias casas más, donde se pensaba que podía estar escondido, sin dar tampoco con él.

El calvario continúa, más o menos temperado, hasta la revolución del 15 de julio de 1840. Farías, que la encabezó, nombró a Rejón ministro del Interior. En este ministerio sólo duró 15 días:

los mismos que el gobierno provisional de don Valentín. Pero se había demostrado que existía un partido dispuesto a llegar a las armas y capaz de aprehender en Palacio al mismo presidente Bustamante, con tal de restablecer la federación.

Fracasado el intento armado federalista de 1840, Rejón se dirige a Yucatán, donde una revolución local, que el gobierno bustamantista no había podido dominar, restablece la federación. Don Crescencio forma pronto parte del Congreso Constituyente yucateco, al cual presenta su célebre **Proyecto de constitución**. En él, **por primera vez en la Nación**, se propone la elección directa de diputados y senadores, la **responsabilidad ilimitada** de los funcionarios públicos, la **libertad de cultos**, la **supremacía constitucional**, se enumeran en **capítulo especial** los **derechos del hombre** y se establece el **juicio de amparo**. ¡Admirable labor! Todo lo más adelantado en derecho público está allí. Para el **amparo** se inspiró en los procedimientos norteamericanos, pero adaptólo al medio mexicano y aun lo bautizó con tal nombre. La Constitución yucateca, ceñida con ligerísimas variantes al gran proyecto de Rejón, y **conteniendo el juicio de amparo**, se firmó el 31 de marzo de 1841. En la misma fecha se dió un **Reglamento de Administración de Justicia** estableciendo **la forma en que se tramitaría dicho juicio**. Así del proyecto como de la Constitución, se imprimieron sendos folletos que, indudablemente, circularon por toda la Nación, puesto que aún pueden verse entre los impresos coleccionados por don José María Lafagua, hoy pertenecientes al acervo de la Biblioteca Nacional.

Vuelto Rejón a la Capital a fines de 1841, reconciliase con Santa-Anna y éste lo nombra plenipotenciario ante las demás naciones de la América hispana, con vista a la creación de un congreso panamericano. Al regresar de su misión, Rejón ha obtenido el "buen resultado posible según las circunstancias", como escribe el historiador Bocanegra.

Estaba don Crescencio en su misión cuando supo las primeras provocaciones del yanqui a México, con motivo o pretexto de Texas. El, que había admirado siempre, como los demás liberales, a los Estados Unidos de América y para quien constitúan, al decir de Prieto, "la realización de su ideal" y en los que "soñaba con la voluptuosidad que un musulmán en el paraíso del Profeta", sufrió una crisis moral enorme. "Esto, dice el propio Rejón, me hizo ver con claridad, que buscaban la guerra para alzarse con Texas y lo demás de nuestros fronteras septentrionales". Ha abierto los ojos. Comprende entonces la necesidad primordial y ur-

gente de hacer a un lado toda contienda política interior para consagrarse a la defensa de la nacionalidad. Un mexicano conservador, que charla con él en la Habana, le oye, asombrado, decir "que la experiencia y la reflexión le habían hecho cambiar las ideas exaltadas que antes profesaba" y que "su inclinación a los Estados Unidos y a su gobierno se había trocado ya en odio".

Tal vez por eso, cuando vuelto a la patria, y no obstante el imperante régimen centralista, Santa-Anna lo nombra ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación, acepta el cargo y se enfrenta al ministro yanqui, quien por esos días anuncia al gobierno de México el firme propósito de su país de anexarse Texas. Respón-dele Rejón que su nota "acaba de revelar la falsedad con que se ha tratado a México por tanto tiempo" y añade que los colonos yanquis de Texas nunca tuvieron otro propósito que el de "agregarla a su patria, robusteciendo por este medio las instituciones peculiares de los Estados del Sur, y abriendo un teatro nuevo al execrable sistema de la esclavitud de los negros". Era, en efecto, la clave de todo lo que vino después, expuesta en cuatro palabras... Luego, Rejón quiso que la Cámara votase un necesario impuesto para subvenir a los gastos de la guerra. La Representación nacional se negó, atendiendo a los intereses particulares de los ciudadanos y por la desconfianza que le inspiraba Santa-Anna. Mas Rejón, que veía en éste al único capaz de encabezar la defensa militar de la patria, suspendió las sesiones del Congreso. Estalló con ese motivo una revolución, y el general y don Crescencio salieron al destierro.

Pero llegó un momento, en 1846, en que otra revolución pidió la vuelta de Santa-Anna y de sus amigos. Retornó, en efecto, el general, acompañado de Rejón, "de quien oía consejos". La mejor prueba es que venía a restablecer la federación. Mientras Santa Anna marcha precipitadamente al Norte a organizar la defensa nacional, Rejón vuelve a ocupar el Ministerio de Relaciones. Quería que todos, sin excepción, participasen de su celo patriótico. Pero los ricos se mostraban indiferentes. Entonces se abraza al pueblo, al bajo pueblo mismo. Tiene enfrente a los conservadores, a los ricos, al clero. La prensa le satiriza. El mismo Presidente Salas llega a desavenirse con él y lo cesa en el ministerio. Rejón le responde con una carta que es un monumento de altivez y prueba de la talla política que el ex ministro ha alcanzado ya, como jefe del partido "puro".

Ese partido lo lleva entonces, nuevamente, al Congreso nacio-

nal. Pero antes, estando ya electo, da a la estampa, a fines de 1846, su memorable **Proyecto de la mayoría de los diputados del Distrito Federal**, en el que propone a la Nación el juicio de amparo, más no como tutelar de todas las disposiciones constitucionales, según lo hizo en Mérida **seis años antes**, sino restringido a custodio de las garantías individuales.

Estando ya en la Cámara, en 1847, y en momentos críticos de discutirse las reformas a la Constitución propuestas por la mayoría de la Comisión respectiva, mayoría que él encabeza, se ausenta violentamente de la asamblea, por circunstancias que no son del caso referir, y entonces, desechado el proyecto de la mayoría, se discute y aprueba el de la minoría, o sea el de don Mariano Otero, que propone también la adopción del juicio de amparo, pero con dos graves errores: el de la omisión del poder judicial entre los posibles violadores de las garantías constitucionales, y el del establecimiento, al lado del procedimiento **indirecto** del juicio de amparo, del **directo** y peligroso —que, precisamente, el **amparo de Rejón venía a sostener**— de abierta oposición de poderes. Así fué como el **amparo de Rejón**, mutilado y mal comprendido, pasó a formar parte de la Constitución mexicana.

Al año siguiente, en plena invasión yanqui, el Congreso mexicano está reunido en Querétaro. Se han celebrado tratados conforme a los cuales México pierde, contra quince millones, la mitad de su suelo. El exaltado Rejón se levanta contra los terribles convenios. Redacta su gran protesta con el nombre de **Observaciones del diputado saliente Manuel Crescencio Rejón contra los tratados de Paz** (17 de abril de 1848). Pide "que se repreuben en seguida esos tratados ominosos, sometiendo a un severo juicio a la persona o personas que hubiesen convenido en hacer concesiones inadmisibles" y que "no vuelvan a entablarse otras negociaciones de esa especie, sino hasta que la República pueda entrar en ellas con honor". El grupo de patriotas que se oponían a los tratados, reúnen a deliberar, precisamente, en casa de Rejón. Eran Gómez Farías, José María del Río, Herrera y Zavala, Ponciano Arriaga —el mismo que en el Constituyente de 1856 iba a ser campeón de la adopción constitucional del juicio de amparo—, etc.

Un año más tarde, cuando acababa don Crescencio de redactar, por encargo del gobierno, un proyecto de **Acta de Navegación u Ordenanza de marina**, le sorprende la muerte. Antes de caer en el letargo postrero recomendó a don Joaquín de Haro y Tamariz, ex ministro de Hacienda, que velaba a su lado, "la salvación de

la República", porque, en su concepto, "todavía tenía elementos bastantes para salvarse".

Entonces sus enemigos mismos —que eran tantos— hablaron con sinceridad. **El Siglo XIX**, periódico de los **moderados**, decía del **puro** Rejón: "Su capacidad e ilustración, prendas que no se le podían negar, lo hacían una de las notabilidades de nuestro país". Y **El Universal**, órgano de los **conservadores**, atestigua a su vez: "Excusado es decir que sus ideas políticas eran muy diferentes de las nuestras, mas no por eso dejamos de conocer que era uno de los hombres que por sus talentos y erudición, honraban más a la República... Fué ministro y ocupó puestos importantes en la administración pública, y entendemos que ha muerto pobre".

El Federalista dió este dato valioso: "Ha muerto tan pobre que sus amigos han costeado sus funerales".

El Boletín Oficial de Mérida, al dar por su parte la noticia del fallecimiento, hizo esta revelación: "Rejón era Secretario de Gobernación y de Relaciones en un tiempo en que se ofrecían algunos centenares de miles de pesos por que la conversión de la deuda extranjera se hiciese de un modo que cubriese cierta fraudulenta emisión de bonos; y Rejón oyó y desechó como caballero, como patriota y como buen **puro**, las seductoras indicaciones que se le hicieron".

El Globo de la ciudad de México aventuró esta sugerencia: "A esa calle del Aguila (en que falleció Rejón, hoy República de Cuba), si en nuestra mano estuviera, la titularíamos desde hoy en adelante: **Calle de Rejón**".

Sin embargo, no obstante que ha transcurrido casi un siglo desde la muerte del **creador del amparo**, ni la vieja calle del Aguila lleva su nombre; ni una lápida marca la ubicación de la casa —hoy derruida— en que falleció; ni la Suprema Corte de Justicia de México ha acordado aún levantar una estatua, pero ni siquiera inscribir en sus muros el nombre del extraordinario pensador a quien debe originariamente la Nación su más noble institución jurídica y nuestro más Alto Tribunal el nombre mismo que oficialmente ostenta.

¡Todavía es tiempo —en casi una centuria de olvido— de reparar esta grave omisión colectiva y de honrar merecida y dignamente la inmarcesible memoria del insigne mexicano Rejón!...

Ofrenda filial del bisnieto a Rejón:

HONORABLES MIEMBROS DE LA
ASOCIACION NACIONAL DE ABOGADOS:
SEÑORAS:
SEÑORES:

En representación de la familia Thompson, de los bisnietos del insigne patriota y Padre del Amparo, don Manuel Crescencio Rejón, venimos a hacer presente nuestro fervido agradecimiento por el grandioso acto de honor y de justicia que hoy se tributa a la grata memoria de aquel genio, de aquella gloria legítima del foro y de las instituciones nacionales, al imponer su nombre a este centro y laboratorio del saber.

Muy especialmente queremos, asimismo, patentizar nuestra gratitud y admiración hacia aquellos esforzados e ilustres varones don Vicente Peniche López y don Carlos A. Echámove Trujillo, que lúcidamente inspirados por un ideal de verdad y de justicia —al fin íntegros hombres de la ley— luchan heróicamente por restituir a la realidad histórica lo que la ingratitud y la impostura se empeñaron en relegar a las nebulosas regiones de la anonimidad y del olvido... Ingratitud... Olvido... Palabras proscritas del Código inmortal de la nobleza!... Sin embargo, el olvido es a las veces necesario para la función justiciera de los grandes merecimientos, porque el olvido transitorio es la quietud perfecta que deja reposar el metal puro en el fondo del vaso de los tiempos, mientras que se disipan las renegridas escorias de la ingratitud y de la envidia, para resurgir después aún más purificado y fulgurante a la radiente luz del sol de la glorificación definitiva!

Honor se otorga a quien honor merece... ¿Quién no dedicará una bendición, quien no derramará una lágrima de gratitud ante la ausencia sin fin del eminente y recio defensor de los fueros sagrados de la dignidad humana, del genial legislador del bien, que anheloso forjó leyes que protegieran celosamente la libertad del ciudadano, para que ésta no fuera encadenada ni con los eslabones de hierro y de la ignominia del despotismo, ni con las engañosas guirnaldas de la demagogia oficial de los gobiernos perversos e insensibles; que forjó leyes de civilización incomparable; que forjó leyes saturadas de amor y de grandeza para que fueran libres para siempre hasta los que querían entonces ser esclavos?

El hombre que exorna con su ilustre nombre la naciente, pero promisora vida, de esta honorable Institución legista, es el mismo que en 1822, con todas las fulguraciones de su cerebro prodigioso, con todos los tonos de su palabra de fuego, de su oratoria subyugante, iniciara brillantemente su carrera política para desposarse con los intereses sagrados de la Patria; fué el mismo que desde su más tierna vida política se abrazara con fe robusta e indestructible a las dos causas preciosas que él llamaría sus divinidades inviolables: la Independencia y la Federación; fué el mismo que, electo segunda vez diputado al Congreso Constituyente de 1824, fuera designado para formar parte de la Comisión de Puntos Constitucionales de aquella Cámara, entre la pléyade de selectos cerebros que la integraban; fué el mismo que en 1827 frustrara, hasta anonadárlas, las perversas maquinaciones del embajador yanqui Joel Robert Poinset, que ponían en inminente peligro la integridad territorial de la nación mexicana; fué el mismo que, a pesar de sufrir una verdadera Odisea de persecuciones, se mantiene firme en sus magníficas convicciones patrias y en 1843 asume la defensa de los destinos internacionales de México al frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y posteriormente lo representa ante el concurso de las naciones de la América hispana; fué el mismo que como diputado y posteriormente como Secretario de Relaciones Exteriores, defendiera a su Patria contra el atentado a la soberanía nacional perpetrado en Texas por un número considerable de aventureros yanquis confabulados con su gobierno; y, finalmente, fué el mismo que con profunda visión del porvenir y alma gigante enamorada de los destinos sublimes de su Patria, clamara por primera vez en Yucatán, en 1840, por el respeto integral y la salvaguarda de **los derechos del hombre** en su calidad de ciudá-

dano, **instituyendo el recurso de amparo**, y que confirmara en 1846 ante el Congreso de la Unión, en el Programa de la Mayoría de los Diputados del Distrito Federal.

Sólo un hombre de la gigantesca estatura moral y política de **don Manuel Crescencio Rejón** era digno de prestigiar con su nombre la institución y la vida social de esta culta agrupación profesional; sólo una alma genial de vuelos aquilinos, que hiciera su tribuna en los picachos elevados donde el agreste grito de las águilas se confunde con el clamor inmenso de los hombres, era merecedor del honor que se le tributa en este día. Sin embargo, no existe la grandeza de los hombres cuando existe ruindad en las conciencias; por eso nuestro agradecimiento es infinito, porque hay hombres de honor en este sitio que le recuerdan y le reconocen con el alma entera... ¡Gloria a tí, padre, que diste gloria a la nobleza de quienes te recuerdan para honrarte como numen de la justicia y de la Patria que tú salvaste siempre...!

México, D. F., marzo 3 de 1945.

Reynaldo P. Thompson.

Concluída la sesión inaugural el Lic. Mario Somohano Flores, a nombre de la flamante Sección, invitó a todos los asistentes a pasar al restaurante "Círculo del Sureste", ubicado en el número 12 de las calles de Lucerna, donde se obsequió una cena a base de platos regionales yucatanenses, los que fueron una grata revelación culinaria y un completo acierto de buen gusto, según los propios comensales expresaron allí.

Para cerrar con broche de oro el presente Folleto Documental sobre la inauguración oficial de la Sección "Manuel Crescencio Rejón", dependiente de la Asociación Nacional de Abogados, y como final homenaje escrito al eminente juríscnsulto y preclaro patriota cuyo nombre orla, alienta y honra los trabajos académicos de la nueva Sección Rejón, insertamos a continuación algunas opiniones y juicios de distinguidos funcionarios y publicistas mexicanos, sobre la obra nacionalista y alta talla moral de don Manuel Crescencio Rejón; y que nos revelan, con la elocuente sencillez de la opinión ajena y libre, el eminente lugar que Rejón ocupa en la pensante conciencia nacional, como sigue:

"REJON, Manuel Crescencio. Biografía.—Político mexicano, nacido en Bolonchenticul en 1799 y muerto en México en 1850.

Cuando apenas contaba veinticuatro años, fué elegido Diputado federal, siendo reelegido repetidas veces, no sólo por su Estado natal (Yucatán) sino el de México. En 1843 fué Ministro de Relaciones Exteriores, y más tarde representó a su país en diversas Repúblicas sudamericanas, distinguiéndose por el acierto con que llevó a cabo las diversas misiones que se le confiaron. Orador notable, alcanzó grandes triunfos en el Parlamento. **Se le debe el Proyecto de Constitución de 1840**". Enciclopedia Universal Ilustrada de Espasa-Calpe, Tomo L, página 437.

"... A través de la vida intensa y tempestuosa de Rejón desfilan veinticinco años de la turbulenta historia de México. El señor Echáñove Trujillo ha hecho un gran servicio a la Historia Patria al preparar con gran diligencia y amor esta obra maciza y bien documentada ("La Vida Pasional e Inquieta de don Crescencio Rejón"). En ella se advierte desde las primeras líneas un trabajo de investigación seria y concienzuda. Escrita en estilo claro y conciso, el autor no se deja llevar por el cariño a su biografiado, pues exhibe con imparcialidad las sombras, que en este caso sólo sirven para hacer destacar más los rasgos enérgicos e indomables de Rejón".

Cita hecha en "Excelsior", por el Ing. Vito Alessio Robles.

"...El libro de Echáñove es el desfloramiento de un recuerdo inmenso, el de aquel hombre egregio (Rejón), cuya memoria yacía soterrada en la oscuridad en que a veces se pierden no pocos de nuestros auténticos valores nacionales. Por su propio esfuerzo, por su sola voluntad de dureza diamantina, va ascendiendo a los más elevados cargos. Del Congreso al Senado, del Senado al Ministerio, del Ministerio al Consejo de Estado; pero también del suntuoso estrado del funcionario al cubículo del conspirador, de la apoteosis al exilio y del exilio a la apoteosis. Guía a presidentes de la República, a generales electrizados y a prohombres civiles gazmónos y taimados; es consejero y sobre todo, amigo, muy amigo de Gómez Farías y de otros de igual tamaño. A todas las tempestades presenta el pecho desnudo para combatirlas, para resistirlas o para azuzarlas con el gesto y el discurso viril. Su espíritu combativo asume todos los relieves posibles: es apóstol, es mártir, es visionario, es víctima. Hacia él van los aplausos y las maldiciones; se le encumbra, se le glorifica, se le teme, se le persigue, se le asalta, se le quiere asesinar, y él incólume, irreductible, horada

con su mismo puño cerrado las situaciones más difíciles, para traspasarlas y continuar en la ruta casi mesiánica que se ha impuesto: la salvación de la Patria! . . .”.

Cita hecha en “Excelsior”, del insigne literato don Luis Rosado Vega.

“. . . Don Crescencio Rejón, nacido en Yucatán y **precursor del juicio de amparo en México**, fué de ideas radicales para su tiempo, que no le impidieron tener un encendido patriotismo y una honradez intachable . . .”.

Cita hecha en “Excelsior”, por el publicista don Bernardo Ponce.

“Rejón es, sin duda, como su paisano don Lorenzo de Zavala, una de las figuras más destacadas de nuestra vida política en el siglo XIX. . . Pide, por último, (en el Programa de la mayoría de los diputados del Distrito Federal) **que se establezca el juicio de amparo**. Esta iniciativa creadora de Rejón, adoptada y sostenida por Otero con algunas modificaciones, quedó convertida en el precepto constitucional de que “los Tribunales de la Federación **ampararán** a cualquier habitante de la República, en el ejercicio y conservación de los derechos que le concede esta Constitución y las leyes constitucionales, contra todo ataque de los poderes Legislativo y Ejecutivo, ya de la Federación, ya de los Estados”.

Cita hecha en el “Hoy”, por el publicista don Benjamín Jarnés.

“Ha habido en México grandes políticos cuyo nombre no ha sido mejor conocido, debido a nuestra fatal inclinación a convertir la Historia en un mero recuento de hazañas de generales y reportazgos de batallas campales. De esos grandes políticos es el ilustre yucateco, federalista, liberal puro, **don Manuel Crescencio Rejón**. Su gran influencia en la vida nacional no ha sido debidamente estimada . . .”.

Cita recogida en el “Excelsior”, por el ilustre escritor Pedro Gringoire.

“Compenetrado de la positiva elevación de miras que persigue la Asociación Nacional de Abogados, que constituye un centro que en el foro mexicano se viene distinguiendo por su inquebrantable esfuerzo en el camino especulativo de las disciplinas jurídico-

sociales, considero que reviste gran importancia el merecido homenaje que se tributa a la memoria del ilustre jurista yucateco, don Manuel Crescencio Rejón, cuyo nombre se vincula directamente con la existencia del Juicio Constitucional".

José Rebolledo,
Ministro de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

"Lamento muy de veras, por virtud de un compromiso ya contraído con anterioridad, no poder asistir a tan interesante acto y, al rogar a ustedes se sirvan excusarme, me permito manifestarles mis cordiales deseos por un éxito completo en la importante labor que sin duda llevarán a cabo, tanto más cuanto que dicha agrupación, además de estar presidida por tan eminente jurisconsulto como es el Sr. Lic. Peniche López, cuya amplia labor en Derecho Constitucional es bien conocida, forman parte de la misma abogados de muy alta cultura y relieve".

Lic. **Salvador Urbina**, Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Apéndice de Citas y Documentos:

Número 1.—Acta de Constitución Social de la Sección "Manuel Crescencio Rejón".

Número 2.—Invitación y Programa oficial de la sesión inaugural.

Número 3.—Lista completa de los miembros de la Sección Rejón, y de su Mesa Directiva.

Número 4.—Lista detallada de los invitados concurrentes a la sesión inaugural.

Número 5.—Telegrama dirigido a la Asociación Nacional de Abogados.

Número 6.—Acta de la sesión inaugural, firmada por los socios.

No. 1

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17 diecisiete horas del día 25 de Noviembre de 1944 mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron los abogados firmantes en el Edificio Cuauhtémoc, ubicado en Palma Norte 335 de esta Capital, despacho 309 del señor Lic. Mario Somohano Flores, con el objeto de cambiar impresiones, discutir y resolver sobre la constitución de la Sección "Manuel Crescencio Rejón", dependiente del Centro General de la Asociación Nacional de Abogados, en este Distrito Federal. Abierta la sesión inicial, el señor Lic. Somohano Flores explicó amplia y detalladamente a los abogados concurrentes el objeto y fines de esta reunión, no sólo para que, haciendo un acto de justicia histórica al iniciador en Yucatán del amparo de garantías individuales, **don Manuel Crescencio Rejón**, se constituyera en México y en su honor una Sección correspondiente de la Asociación Nacional de Abogados, dándole su nombre ilustre y tendiendo siempre a honrar su memoria nacionalmente, sino también para que, reuniendo en un escogido y nutrido grupo a los abogados peninsulares residentes en esta Capital, se agruparan para fomentar y emprender el estudio de los problemas jurídico-sociales del país, coadyuvando así a los altos fines que persigue y labora dicha Asociación Nacional de Abogados.—Finalmente, el exponente terminó por hacer atenta invitación a los presentes y demás abogados peninsulares mencionados, para formar desde luego dicha Sección "Manuel Crescencio Rejón", ingresando con ello, como Socios de Número, a esa Asociación Nacional.—Habiéndose cambiado impresiones y discutido ampliamente el punto, se tomó por unanimidad de votos el siguiente ACUERDO: Fórmese con los abogados peninsulares presentes —y los que acepten la invitación de pertenecer a este grupo profesional—la Sección "Manuel Crescencio Rejón", dependiente del Centro General de la Asociación Nacional de Abogados, en México, Distrito Federal; y participese este acuerdo a dicha Asociación Nacional, por los conductos de estilo, a fin de que, previa su aprobación, se sirva aceptar a los firmantes como Miembros de Número de la Asociación Nacional de Abogados, y fijándose día y hora para su recepción oficial correspondiente".—Acto seguido, los concurrentes procedieron a firmar sus solicitudes de ingreso a la Asociación Nacional de Abogados, a fin de que se tramiten en forma legal y a brevedad posible,

para dejar formalizado su ingreso a la Asociación.—Se procedió desde luego a integrar la Junta Directiva de la Sección “Manuel Crescencio Rejón”, para el ejercicio social del año de 1945 mil no-vecientos cuarenta y cinco, quedando electa en la forma siguiente: Presidente, Lic. Vicente Peniche López; Secretario, Lic. Carlos A. Echánoye Trujillo; Prosecretario-Tesorero, Lic. Efraín Peniche López; Promotor, Lic. José Esquivel Pren; Vocal primero, Lic. Mario Somohano Flores; Vocal segundo, Lic. José Castillo Torre; y Vocal tercero, Lic. Efraín Brito Rosado.—Finalmente, quedaron designados los señores Licenciados Mario Somohano Flores, Carlos Echánoye Trujillo y Efraín Peniche López para que continúen los trabajos de organización e ingreso de los abogados firmantes a la Asociación Nacional de Abogados, formulen el Programa de recepción oficial correspondiente, y den todos los pasos conducentes a la integración formal y definitiva de la Sección “Manuel Crescencio Rejón” que se constituye; y haciéndose constar que todos los aspirantes a Miembros de Número de dicha Asociación Nacional de Abogados se someten expresamente a los Estatutos y Reglamentos de la Asociación, y se comprometen a trabajar con todo entusiasmo por el éxito completo de la causa jurídica a la que hoy se asocian.—Se levanta la presente acta por duplicado, que firman de conformidad los concurrentes y los demás abogados peninsulares que sean invitados y acepten ingresar a esta Sección, en su caso. Siguen las firmas: Lics. Vicente Peniche López, Carlos A. Echánoye Trujillo, Rodrigo Fajardo Rivero, Mario Somohano Flores, Efraín Peniche López, Alberto Magaña Pérez, Pedro Sánchez Cuevas, Angel Salazar Arjona, Gustavo Molina Font, Angel Gambra Cervera, Antonio Caponi, José María Cobián Zavala, Efraín Brito Rosado, Vicente Ocampo Alonso, Juan J. Correa Delgado, José Esquivel Pren, Jorge Guerra Leal, Leopoldo Cantón Frexas, Manuel Andrade, Joaquín Patrón Hernández, Víctor J. Manzanilla, José Castillo Torre, Gonzalo Martínez de Escobar, Gustavo Arce, Julián Aznar G. G., Francisco J. Santamaría, Ildefonso Flores, Arturo Sales Díaz, Héctor Carpizo Berrón, Andrés Serra Rojas, Alvaro Gamboa Ricalde, Raúl Berrón Mucel, Luis Vannetti Machín, Víctor Carrillo Ocampo, Francisco y Gaspar Rueba Lanz.

PRIMERA JUNTA DIRECTIVA

de la Sección "Manuel Crescencio Rejón",
inaugurada oficialmente el día 3 de Marzo
de 1945, a saber:

Presidente, Sr. Lic. don Vicente Peniche López
Secretario, Sr. Lic. don Carlos A. Echáñove Trujillo
Prosecretario, Sr. Lic. don Efraín Peniche López
Promotor, Sr. Lic. don José Esquivel Pren
Vocal 1o., Sr. Lic. don Mario Somohano Flores
Vocal 2o., Sr. Lic. don José Castillo Torre
Vocal 3o., Sr. Lic. don Efraín Brito Rosado



En dicha sesión inaugural, el Presidente de la Sección recibió la Carta-Patente de manos del Presidente de la Asociación Nacional de Abogados, el señor Lic. don Gilberto Valenzuela; y los Miembros de Número sus Diplomas correspondientes a su sitio académico.



Los Supernumerarios recibieron sus pliegos de admisión, que les habilita como miembros activos, aunque sin sitio fijo, por el momento, en la Sección Rejón, debido a haber quedado lleno con creces, el cupo reglamentario de los socios de número.

No. 2

LA ASOCIACION NACIONAL DE ABOGADOS, tiene el gusto de invitar a usted a la recepción oficial, sesión inaugural de los trabajos de su nueva Sección "Manuel Crescencio Rejón", y toma de posesión de su primera Junta Directiva, año de 1945; actos que tendrán verificativo el día 3 de Marzo próximo, a las 19 horas y en el Salón de Actos de esta Institución (calle de San Ildefonso número 30), de acuerdo con el Programa adjunto.

Al agradecer a usted su puntual asistencia, en homenaje a nuestra nueva Sección, nos es grato reiterarnos sus muy atentos y seguros servidores.

México, D. F., Feb. de 1945.

El Presidente, Lic. Gilberto Valenzuela.

El Secretario, Lic. Onésimo González.

PROGRAMA

Sesión Inaugural de la Sección "Manuel Crescencio Rejón" de la Asociación Nacional de Abogados:

1.—Palabras de Introducción.

Sr. Lic. Mario Somohano Flores.

2.—Protesta y toma de posesión de la primera Junta Directiva de la Sección "Manuel Crescencio Rejón", año 1945; y de- claración oficial de quedar inaugurados sus trabajos.

3.—Entrega de la Patente de Instalación y de los Diplomas respectivos a los Socios de Número de la nueva Sección.

4.—Salutación y recepción oficial de la Sección "Manuel Cres- cencio Rejón", por el representante de la Asociación Na- cional de Abogados.

Sr. Lic. Octavio M. Trigo.

5.—Discurso Oficial de la Sección, con motivo de su recepción e ingreso a la Asociación Nacional de Abogados.

Sr. Lic. Vicente Peniche López.

6.—Elogio de Don Manuel Crescencio Rejón.

Sr. Lic. Carlos A. Echánoye.

Lugar de la recepción: Salón de Actos de la Asociación, calle San Ildefonso Número 30, el día 3 de Marzo de 1945, a las 19 horas
EN PUNTO

Por los Organizadores:

LIC. MARIO SOMOHANO FLORES

Dirección:

Palma Norte 335 — 309 y 310 Tels. 13-43-34 y L 05-34

NOTA:—Se ruega la puntual asistencia; así como comunicarse con
el Lic. Somohano Flores, para las reservaciones del agasajo a los
nuevos miembros y sus invitados, ANTES del 28 de Febrero de
1945.

No. 3

Lista de los socios fundadores de la Sección "Manuel Crescencio Rejón":

- 1.—Lic. Vicente Peniche López.
- 2.—Lic. José Castillo Torre.
- 3.—Lic. José Ma. Cobián Zavala.
- 4.—Lic. José Esquivel Pren.
- 5.—Lic. Víctor J. Manzanilla.
- 6.—Lic. Gustavo Molina Font.
- 7.—Lic. Gustavo Arce Correa.
- 8.—Lic. Vicente Ocampo Alonso.
- 9.—Lic. Mario Somohano Flores.
- 10.—Lic. Alberto Magaña Pérez.
- 11.—Lic. Pedro Sánchez Cuevas.
- 12.—Lic. Ángel Salazar Arjona.
- 13.—Lic. Efraín Peniche López.
- 14.—Lic. Ángel Gamboa Cervera.
- 15.—Lic. Carlos A. Echáñove Trujillo.
- 16.—Lic. Julián Aznar G. G.
- 17.—Lic. Gaspar Trueba Lanz.
- 18.—Lic. Efraín Brito Rosado.
- 19.—Lic. Juan J. Correa Delgado.
- 20.—Lic. Francisco Santamaría.
- 21.—Lic. Manuel Andrade.
- 22.—Lic. Gonzalo Martínez Escobar.
- 23.—Lic. Armando Serra Rojas.
- 24.—Lic. Antonio Caponi.
- 25.—Lic. Jorge Guerra Leal.

Miembros Supernumerarios propuestos por la Sección "Manuel Crescencio Rejón":

- 26.—Lic. Arturo Sales Díaz.
- 27.—Lic. J. Patrón Hernández.
- 28.—Lic. Francisco Trueba Lanz.
- 29.—Lic. Alvaro Gamboa Ricalde.
- 30.—Lic. Raúl Berrón Mucel.
- 31.—Lic. Héctor Carpizo Berrón.
- 32.—Lic. Leopoldo Cantón Frexas.
- 33.—Lic. Rodrigo Fajardo.
- 34.—Lic. Ildefonso Flores.
- 35.—Lic. Abelardo Cárdenas Mac-Gregor.
- 36.—Lic. Manuel Cortés Herrera.

No. 4

Lista de las personas que concurrieron a la Sesión Solemne de Recepción e Instalación Oficial de la Sección "Manuel Crescencio Rejón", y toma de posesión de su primera Junta Directiva, a saber:

Ministros de la H. Suprema Corte de Justicia, señores Licenciados don Fernando de la Fuente, don Teófilo Olea y Leyva, don José Rebolledo, don Emilio Pardo Aspe y don Antonio Islas Bravo. Otros señores Ministros enviaron sus excusas por no poder asistir al acto conmemorativo.

Sr. Lic. don Francisco Parada Gay, Secretario General de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señores Licenciados don Enrique Pérez Arce, don Adalberto Galeana Sierra, don Armando Z. Ostos, don Raúl Carrancá y Trujillo y don Ignacio Villalobos.

Dr. don Miguel Alonso Romero, Presidente de la Agrupación de ex-Constituyentes de Querétaro.

Lic. don Oscar Rabasa, Jefe de la Dirección Jurídica y de Legislación y Consulta de la Secretaría de Hacienda.

Lic. don Gilberto Valenzuela, Presidente de la Asociación Nacional de Abogados.

Lic. don Edmundo Olivera M., Secretario de la misma Asociación.

Lic. don Luis Rubio Siliceo, Miembro del Consejo Nacional de la Asociación Nacional de Abogados.

Lic. don Octavio M. Trigo, Miembro del mismo Consejo Nacional y ex-Ministro de la Suprema Corte.

Lic. don Eduardo Neri, Miembro del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de México.

Lic. don Fernando Lizardi, Miembro del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de México.

Lic. don Luis Recaséns Siches, Presidente de la Academia de Filosofía del Derecho, de la Asociación Nacional de Abogados.

Lic. don Julio Grandjean, especialista en Derecho de la Propiedad Industrial.

Lic. don Celerino Díaz, Abogado Consultor de la Dirección de Pensiones Civiles de Retiro.

Lic. don José Castillo Torre, Senador de la República.

Lic. don Efraín Brito Rosado, Diputado Federal.

Don Reynaldo P. Thompson, bisnieto del ilustre Rejón, y familia.

Lic. don Vicente Peniche López, Presidente de la Sección Rejón.

Lic. don Carlos A. Echánove Trujillo, Secretario; y los demás miembros de la Sección.

No. 5

"León, Gto. 3 de marzo. Lic. Mario Somohano Flores.—Sra. Asociación Nal. de Abogados.—San Ildefonso 30, México, D. F.

"Soy Profesor compareo en Colegio Estado Guanajuato hace más quince años punto. Solicito si posible formar parte Sección Crescencio Rejón Academia instalaráse mañana punto. Referencias Licenciado Corrales Ayala y Noriega Junior.—Lic. Manuel Cortés".

No. 6

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19 diecinueve horas del día 3 tres de Marzo de 1945, se reunieron en el Salón de Actos de la Asociación Nacional de Abogados, ubicado en el edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la Calle San Ildefonso número 30, los miembros que integran la Sección "Manuel Crescencio Rejón" y los funcionarios públicos invitados al acto de inauguración oficial de los trabajos de dicha Sección; acto que se desarrolló conforme al siguiente

PROGRAMA

- 1.—Palabras de introducción, por el señor Licenciado Mario Somohano Flores.
- 2.—Protesta y toma de posesión de la primera Junta Directiva de la Sección "Manuel Crescencio Rejón", año de 1945; y declaración oficial de quedar inaugurados sus trabajos.
- 3.—Entrega de la Patente de Instalación y de los Diplomas respectivos a los Socios de Número de la nueva Sección.
- 4.—Salutación y recepción oficial de la **Sección "Manuel Crescencio Rejón"**, por el representante de la Asociación Nacional, señor Lic. Octavio M. Trigo.
- 5.—Discurso oficial de la Sección, con motivo de su recepción e ingreso a la Asociación Nacional de Abogados, por el señor Lic. Vicente Peniche López.
- 6.—Elogio de don Manuel Crescencio Rejón, por el señor Lic. Carlos A. Echámove Trujillo.

Con la asistencia de más de cien concurrentes, y en medio de gran entusiasmo general, fueron desarrollándose todos los puntos del Programa transrito, con aprobación completa. Se acordó expresar por escrito el reconocimiento de la Sección al señor Lic. Trigo, por su brillante aportación a este acto; así como aceptarse su sugerencia de que los trabajos inmediatos de la Sección se encaminen al estudio de las reformas propuestas al juicio de amparo, invitándose a dicho profesionista para tomar parte en el estudio respectivo. También se acordó publicar la presente acta inaugural, junto con los trabajos literarios presentados por los miembros Lics. Somohano Flores, Peniche López y Echámove Trujillo, en un folleto conmemorativo que costeará la Sección. Final-

mènte, se acordó que los trabajos regulares de esta Sección se ejecutarán en el local de la Asociación Nacional, el primer lunes de cada mes, a las 19 horas en punto, previa citación que oportunamente haga la Secretaría. Después del acto inaugural, todos los presentes pasaron al restaurante del Círculo del Sureste, ubicado en Lucerna 12, donde los directivos de la Sección los obsequiaron con un ágape, en el que reinó la más franca cordialidad y alegría; reunión social que terminó a las 24 horas.

Se levanta esta acta reglamentaria de la sesión extraordinaria, que firman los miembros de la Sección, ante el Secretario que autoriza. Doy fe.

Lics. Vicente Peniche López, José Castillo Torre, José M. Covián Zavala, José Esquivel Pren, Víctor J. Manzanilla, Gustavo Molina Font, Gustavo Arce Correa, Vicente Ocampo Alonso, Alberto Magaña P., Pedro Sánchez Cuevas, Ángel Salazar Arjona, Rodrigo Fajardo, Efraín Peniche López, Ángel Gamboa Cervera, Mario Somohano Flores, Leopoldo Cantón Frexas, Julián Aznar G. G., Gaspar Trueba Lanz, Efraín Brito Rosado, Juan J. Correa Delgado, Arturo Sales Díaz, Francisco J. Santamaría, Manuel Andrade, Gonzalo Martínez de Escobar, Raúl Berrón Mucel, Alvaro Gamboa Ricalde, Jorge Guerra Leal, Antonio Capponi, Joaquín Patron, Ildefonso Flores, Luis Vannetti Machin, Víctor Carrillo Ocampo, Francisco Trueba Lanz, Héctor Carpizo Berrón.—Lic. Carlos A. Echáñove Trujillo, Secretario.





Grupo de los miembros de la Sección "MANUEL CRESCENCIO REJON".
Fotografía tomada la noche de su sesión inaugural.